

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Modernización Integral del Heroico Colegio Militar, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-07100-22-0315-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 315

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	988,507.2
Muestra Auditada	672,432.8
Representatividad de la Muestra	68.0%

Se revisó un monto de 672,432.8 miles de pesos, que corresponden al 68.0 % del total reportado por 988,507.2 miles de pesos como ejercido en la Cuenta Pública 2021, en el proyecto denominado "Modernización Integral del Heroico Colegio Militar", a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), como se detalla en la siguiente tabla:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

ACUERDO, CONTRATOS Y CONCEPTOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Acuerdo, Contratos y/o pagos	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021:					
SDN/7127/5819/2021/01	13	13	11,423.8	11,423.8	100.0
SDN/7127/5819/2021/03	5	5	53,970.1	53,970.1	100.0
SDN/7127/5819/2021/04	85	85	106,507.4	106,507.4	100.0
SDN/7127/5819/2021/05	36	36	20,773.5	20,773.5	100.0
SDN/7127/5819/2021/06	18	18	19,297.8	19,297.8	100.0
SDN/7127/5819/2021/07	15	15	4,421.1	4,421.1	100.0
SDN/7127/5819/2021/08	3	3	13,921.3	13,921.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/09	137	137	11,734.2	11,734.2	100.0
SDN/7127/5819/2021/12	28	28	17,272.3	17,272.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/13	65	65	2,838.2	2,838.2	100.0
SDN/7127/5819/2021/14	90	90	29,821.6	29,821.6	100.0
SDN/7127/5819/2021/15	10	10	1,555.7	1,555.7	100.0
SDN/7127/5819/2021/16	5	5	5,497.3	5,497.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/17	8	8	18,038.4	18,038.4	100.0
SDN/7127/5819/2021/18	16	16	33,623.2	33,623.2	100.0
SDN/7127/5819/2021/19	6	6	8,067.0	8,067.0	100.0
SDN/7127/5819/2021/20	14	14	7,814.1	7,814.1	100.0
SDN/7127/5819/2021/21	59	59	38,220.3	38,220.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/22	3	3	3,546.4	3,546.4	100.0
SDN/7127/5819/2021/23	21	21	8,521.9	8,521.9	100.0
SDN/7127/5819/2021/24	44	44	104,313.1	104,313.1	100.0
SDN/7127/5819/2021/25	6	6	2,277.3	2,277.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/26	8	8	17,047.1	17,047.1	100.0
SDN/7127/5819/2021/28	7	7	4,480.3	4,480.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/29	9	9	2,937.4	2,937.4	100.0
SDN/7127/5819/2021/30	12	12	2,026.5	2,026.5	100.0
SDN/7127/5819/2021/31	16	16	612.7	612.7	100.0
SDN/7127/5819/2021/32	3	3	1,100.4	1,100.4	100.0
SDN/7127/5819/2021/33	5	5	6,379.4	6,379.4	100.0
SDN/7127/5819/2021/34	10	10	5,072.1	5,072.1	100.0
SDN/7127/5819/2021/35	4	4	14,278.2	14,278.2	100.0
SDN/7127/5819/2021/36	8	8	1,518.8	1,518.8	100.0
SDN/7127/5819/2021/37	2	2	1,380.7	1,380.7	100.0
SDN/7127/5819/2021/38	3	3	1,627.3	1,627.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/39	192	192	4,897.2	4,897.2	100.0
SDN/7127/5819/2021/40	7	7	5,134.5	5,134.5	100.0
SDN/7127/5819/2021/41	75	75	1,414.3	1,414.3	100.0
SDN/7127/5819/2021/42	1	1	4,214.1	4,214.1	100.0
SDN/7127/5819/2021/16-ADJ	5	5	295.2	295.2	100.0
SDN/7127/5819/2021/17-ADJ	2	2	473.8	473.8	100.0

Número de Acuerdo, Contratos y/o pagos	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
SDN/7127/5819/2021/22-ADJ	1	1	429.8	429.8	100.0
32 contratos abiertos	SD	SD	38,256.4	0.0	0.0
Otros gastos	SD	SD	134,103.4	0.0	0.0
Diferencia por acreditar			24,756.8	0.0	0.0
Subtotal			795,892.4	598,775.8	75.2
26 contratos abiertos para el Alojamiento de Mujeres	SD	SD	25,569.7	0.0	0.0
SDN-2457-8947-2021-IMPER-ADJ	1	1	113.9	113.9	100.0
Otros gastos	SD	SD	5,056.1	0.0	0.0
Subtotal			30,739.7	113.9	0.4
Adquisiciones:					
D.G.ADMÓN. SAG-0303/P/2021	6	6	51,821.5	51,821.5	100.0
D.G.ADMÓN. SAG-0305/P/2021	9	9	3,220.3	3,220.3	100.0
D.G.ADMÓN. SAG-0306/P/2021	1	1	3,930.8	3,930.8	100.0
D.G.ADMÓN. SAG-0307/P/2021	5	5	3,686.2	3,686.2	100.0
DN-10 SRVT-57-P-2020	1	1	2,029.2	2,029.2	100.0
DN-10 SRVT-63-P-2020	1	1	216.9	216.9	100.0
D.G.ADMON.-SAIT-202/P/2021	2	2	47.8	47.8	100.0
D.G.ADMON.-SAIT-203/P/2021	2	2	243.9	243.9	100.0
D.G.ADMON.-SAIT-253/P/2021	2	2	8,346.5	8,346.5	100.0
67 contratos de adquisiciones	SD	SD	88,332.0	0.0	0.0
Subtotal			161,875.1	73,543.1	45.4
Totales	1,087	1,087	988,507.2	672,432.8	68.0

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional. Tabla elaborada con base en los expedientes del acuerdo y contratos de adquisiciones revisados, así como de la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

SD Sin dato

El proyecto denominado “Modernización Integral del Heroico Colegio Militar” contó con suficiencia presupuestal de recursos federales que fueron reportados en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Secretaría de la Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, clave de cartera 20071170023 y claves presupuestarias núms. 07 117 1 6 0100 004 K019 5000 3 1 09 20071170023 para adquisiciones, 07 117 1 6 0100 004 K019 6000 3 1 09 20071170023 para obra, 07 117 12 04 00 004 K014 5000 2 1 09 20071170023 para bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública, 07 117 12 04 00 004 K014 6000 3 1 09 20071170023 para la construcción de un alojamiento para mujeres pertenecientes a la planta del Heroico Colegio Militar.

### **Antecedentes**

El Heroico Colegio Militar es un Plantel Educativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para educar y adiestrar al personal de nuevo ingreso a las Fuerzas Armadas desde 1976; se ubica en la carretera México-Cuernavaca, km 22, Colonia San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México, en las coordenadas de georreferenciación: Longitud 19.25716 y Latitud -99.15239. Su funcionamiento genera necesidades de mantenimiento y recursos de diferente índole para el desarrollo de las actividades del plantel, por lo que con la ejecución del proyecto "Modernización del Heroico Colegio Militar" la Secretaría de la Defensa Nacional espera contar con un plantel de educación militar moderno y con capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de vida, de operación, y la formación adecuada del recurso humano. En la segunda etapa de dicha modernización, fue considerada la construcción del almacén de insumos de farmacia, alojamientos para 80 oficiales, y 400 cadetes, alojamiento del curso básico y área de práctica para la banda de música y mantenimiento mayor de los agrupamientos reforma y revolución; la rehabilitación del piso de concreto entre los agrupamientos de dormitorios de los cadetes, la Unidad Médica de Consulta Externa (U.M.C.E.) y el gimnasio, la rehabilitación y mantenimiento de redes, de media tensión y sanitaria, además de 3 cisternas de apoyo con capacidad de 250 m<sup>3</sup> c/u; equipamiento pendiente de la primera fase en edificio de odontología, agrupamiento independencia, edificios académicos y comandancia del cuerpo de cadetes, asimismo, equipamiento a cargo de la Dirección de Ingenieros requerido por las Direcciones Generales de Transmisiones, de Sanidad, de Materiales de Guerra, de Intendencia, de Informática y Escalón de Mantenimiento de Material y Equipo del Servicio de Intendencia, además de la adquisición de equipos permanentes y no permanentes (mobiliario, equipo para gimnasio y un vehículo).

Este proyecto se revisó en la Cuenta Pública 2020 en la que se determinaron diversos resultados que se establecieron en el informe individual de la auditoría núm. 75-GB.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2021 por 988,507.2 miles de pesos, se revisó el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021, en el cual se encuentran incluidos 42 contratos abiertos a precio fijo, además, 9 contratos de adquisiciones de los cuales son: 4 de equipamiento no permanente, 2 de adquisiciones de vehículos y 3 de equipo de servicio informático, los cuales se describen a continuación:

**CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS**  
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
SDN/7127/5819/2021/01, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de agregados y servicios de utilización de maquinaria pesada y vehículos. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	29/04/21	Constructora y Remodeladora Estret, S.A. de C.V.	11,423.8	29/04/21-22/11/21 208 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			11,423.8	208 d.n.
SDN/7127/5819/2021/03, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Fabricación, Suministro y Montaje de Estructura de concreto presforzado. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	10/05/21	RGR Negocios, S.A. de C.V.	53,970.1	10/05/21-25/10/21 169 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			53,970.1	169 d.n.
SDN/7127/5819/2021/04, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de cancelería de aluminio y vidrio. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	10/05/21	Empresas EVR, S.A. de C.V.	106,507.4	15/05/21-31/12/21 231 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			106,507.4	231 d.n.
SDN/7127/5819/2021/05, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de falso plafón, paneles de yeso y perfiles. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	18/05/21	Servicios y acabados decorativos, S.A. de C.V.	20,773.5	18/05/21-31/12/21 228 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			20,773.5	228 d.n.
SDN/7127/5819/2021/06, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de materiales de construcción. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	19/05/21	SAGIT Constructora, S.A. de C.V.	19,297.8	19/05/21-31/12/21 227 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			19,297.8	227 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
SDN/7127/5819/2021/07, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y pintura de accesorios. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	20/05/21	Elia Ayala García	4,421.1	20/05/21-31/12/21 226 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			4,421.1	226 d.n.
SDN/7127/5819/2021/08, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Fabricación, suministro e instalación de fachadas prefabricadas. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	20/05/21	Fachadas prefabricadas, S.A. de C.V.	13,921.3	20/05/21-20/12/21 215 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			13,921.3	215 d.n.
SDN/7127/5819/2021/09, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de material de plomería. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	25/05/21	Luis Soto Montoya	11,734.2	25/05/21-27/12/21 217 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			11,734.2	217 d.n.
SDN/7127/5819/2021/12, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro e instalación de herramientas. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	31/05/21	JEGO Construcciones, S.A. de C.V.	17,272.3	31/05/21-31/12/21 215 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			17,272.3	215 d.n.
SDN/7127/5819/2021/13, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Red y equipos de gases medicinales. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	31/05/21	Industrial Gas Supply, S.A. de C.V.	2,838.2	31/05/21-08/11/21 162 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			2,838.2	162 d.n.
SDN/7127/5819/2021/14, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de material eléctrico de baja tensión. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	02/05/21	Cirila Cruz Sánchez	29,821.6	14/06/21-31/12/21 201 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			29,821.6	201 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
SDN/7127/5819/2021/15, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de panel de fibrocemento y consumibles. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	03/06/21	Estela Pérez Hernández	1,555.7	03/06/21-30/08/21 89 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			1,555.7	89 d.n.
SDN/7127/5819/2021/16, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de concreto premezclado. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	10/06/21	CEMEX, S.A.B. de C.V.	5,497.3	10/06/21-31/12/21 205 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			5,497.3	205 d.n.
SDN/7127/5819/2021/17, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de puertas y muebles de madera y superficie sólida. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	14/06/21	Manuel Reyes Martínez	18,038.4	14/06/21-31/12/21 201 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			18,038.4	201 d.n.
SDN/7127/5819/2021/18, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de porcelanatos y adhesivos. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	25/06/21	Contract Interiores, S.A. de C.V.	33,623.2	25/06/21-31/12/21 190 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			33,623.2	190 d.n.
SDN/7127/5819/2021/19, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Sistema de detección de incendios. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	05/07/21	Verónica Toache García	8,067.0	05/07/21-31/12/21 180 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			8,067.0	180 d.n.
SDN/7127/5819/2021/20, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de muebles de baño, grifería y accesorios.	08/07/21	María Guadalupe Carmona	7,814.1	08/07/21-31/12/21 177 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			7,814.1	177 d.n
SDN/7127/5819/2021/21, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Sistema de tecnología de información.	15/07/21	Comunicaciones GENUS, S.A. de C.V.	38,220.3	15/07/21-31/12/21 170 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			38,220.3	170 d.n.
SDN/7127/5819/2021/22, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de barandales de acero inoxidable.	12/07/21	Arlet Cioron Nuñez	3,546.4	12/07/21-31/12/21 173 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			3,546.4	173 d.n.
SDN/7127/5819/2021/23, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de luminarias.	22/07/21	LJ Iluminación, S.A. de C.V.	8,521.9	21/07/21-31/12/21 164 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			8,521.9	164 d.n.
SDN/7127/5819/2021/24, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro e instalación de red eléctrica de media tensión.	27/08/21	Transforma G.I., S.A. de C.V.	104,313.1	27/08/21-31/12/21 127 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			104,313.1	127 d.n.
SDN/7127/5819/2021/25, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de paneles de aluminio compuesto.	02/08/21	FARBITEK, S.A. de C.V.	2,277.3	02/08/21-31/12/21 152 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			2,277.3	152 d.n.



Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
SDN/7127/5819/2021/26, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y Tendido de concreto en Vialidades. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	03/08/21	CEMEX, S.A.B. de C.V.	17,047.1	03/08/21-31/12/21 151 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			17,047.1	151 d.n.
SDN/7127/5819/2021/28, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de equipos para calentamiento de agua. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	12/08/21	Carlos Alberto Quiroga Montijo	4,480.3	12/08/21-29/11/21 110 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			4,480.3	110 d.n.
SDN/7127/5819/2021/29, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de impermeabilizante. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	26/08/21	DMI Impermeabilizaciones y construcciones, S.A. de C.V.	2,937.4	26/08/21-31/12/21 128 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			2,937.4	128 d.n.
SDN/7127/5819/2021/30, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de Tapas poliméricas. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	30/08/21	Proyectos CONCRAM, S.A. de C.V.	2,026.5	30/08/21-31/12/21 124 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			2,026.5	124 d.n.
SDN/7127/5819/2021/31, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de accesorios eléctricos. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	31/08/21	Martin Tadeo Romero Mora	612.7	02/09/21-04/10/21 33 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			612.7	33 d.n.
SDN/7127/5819/2021/32, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de macetas de concreto. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	02/09/21	Nexo Servicio, S.A. de C.V.	1,100.4	02/09/21-20/12/21 110 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			1,100.4	110 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
SDN/7127/5819/2021/33, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de pisos y recubrimientos deportivos. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	07/09/21	Importaciones Betancourt, S.A. de C.V.	6,379.4	07/09/21-31/12/21 116 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			6,379.4	116 d.n.
SDN/7127/5819/2021/34, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro e instalación de equipo industrial. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	20/09/21	Supervisión, Consultoría y Construcción C.A.M.O., S.A. de C.V.	5,072.1	20/09/21-31/12/21 103 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			5,072.1	103 d.n.
SDN/7127/5819/2021/35, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de mamparas. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	24/09/21	Empresas EVR, S.A. de C.V.	14,278.2	21/09/21-31/12/21 102 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			14,278.2	102 d.n.
SDN/7127/5819/2021/36, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro e instalación de red de gas natural. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	22/09/21	VERAGAS, S.A. de C.V.	1,518.8	22/09/21-31/12/21 101 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			1,518.8	101 d.n.
SDN/7127/5819/2021/37, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de membrana arquitectónica y su estructura. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	25/11/21	Comercializadora Integral para la Industria y la construcción COMIICO, S.A. de C.V.	1,380.7	25/11/21-27/12/21 33 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			1,380.7	33 d.n.
SDN/7127/5819/2021/38, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro y colocación de recubrimiento sintético para exterior.	26/11/21	Grupo ARMIGER, S.A. de C.V.	1,627.3	26/11/21-31/12/21 36 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			1,627.3	36 d.n.
SDN/7127/5819/2021/39, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro de material hidráulico.	09/12/21	Luis Soto Montoya	4,897.2	09/12/21-31/12/21 23 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			4,897.2	23 d.n.
SDN/7127/5819/2021/40, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro e instalación de escudos.	10/12/21	Morfos Servicios Creativos, S.A. de C.V.	5,134.5	10/12/21-31/12/21 22 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			5,134.5	22 d.n.
SDN/7127/5819/2021/41, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro e instalación de redes de riego.	15/12/21	Jorge Arturo Ruiz Dritritt	1,414.3	15/12/21-31/12/21 17 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			1,414.3	17 d.n.
SDN/7127/5819/2021/42, contrato administrativo abierto a precio fijo/ITP. Suministro e instalación de equipo para fuente.	16/12/21	Jorge Arturo Ruiz Dritritt	4,214.1	16/12/21-31/12/21 16 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			4,214.1	16 d.n.
SDN/7127/5819/2021/16-ADJ, contrato administrativo a precio fijo/AD. Suministro y colocación de cortinas antibacterianas barras contra impacto y piso conductivo.	13/08/21	Grupo Armiger, S.A. de C.V.	295.2	13/08/21-04/10/21 53 d.n.
A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.				
Monto contratado y ejercido en 2021			295.2	53 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
SDN/7127/5819/2021/17-ADJ, contrato administrativo a precio fijo/AD. Suministro y colocación de alfombra. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	16/08/21	Grupo Armiger, S.A. de C.V.	473.8	16/08/21-31/12/21 138 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			473.8	138 d.n.
SDN/7127/5819/2021/22-ADJ, contrato administrativo a precio fijo/AD. Suministro y colocación de persianas. A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	16/08/21	IM Shijie Group, S.A. de C.V.	429.8	16/08/21-31/12/21 138 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			429.8	138 d.n.
SDN-2457-8947-2021-IMPER-ADJ, contrato administrativo a precio fijo/AD. Suministro y colocación de impermeabilizante A la fecha de la revisión (agosto 2022), los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	27/09/21	DMI Impermeabilizaciones y Construcciones	113.9	27/09/21-30/12/21 95 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			113.9	95 d.n.
D.G.ADMÓN. SAG-0303/P/2021, contrato de adquisiciones/ITP. Conjunto cama gabinete. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	16/10/21	Tecnology Depot, S.A. de C.V.	51,821.5	16/10/21-10/12/21 56 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			51,821.5	56 d.n.
D.G.ADMÓN. SAG-0305/P/2021, contrato de adquisiciones/ITP. Colchón para litera. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	16/10/21	Desarrollo de Equipamientos Brecara, S.A. de C.V.	3,220.3	16/10/21-26/11/21 42 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			3,220.3	42 d.n.
D.G.ADMÓN. SAG-0306/P/2021, contrato de adquisiciones/ITP. Anaquel de carga pesada. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	16/10/21	Compañía Mueblera Excelencia Educativa, S.A. de C.V.	3,930.8	16/10/21-22/11/21 38 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			3,930.8	38 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
D.G.ADMÓN. SAG-0307/P/2021, contrato de adquisiciones/ITP. Mesa de centro, mesa esquinera y sillón de 2 plazas. A la fecha de la revisión (agosto 2022) las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	16/10/21	Jvc Equipamientos, S.A. de C.V.	3,686.2	16/10/21-18/11/21 34 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			3,686.2	34 d.n.
DN-10 SRVT-57-P-2020, contrato de adquisiciones/ITP. Adquisición de ambulancias. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	18/09/20	Comsa Seguridad Integral, S.A. de C.V.	2,029.2	18/09/20-15/10/20 28 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			2,029.2	28 d.n.
DN-10 SRVT-63-P-2020, contrato de adquisiciones/ITP. Adquisición de Vehículos. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	30/10/20	Angar Azcapotzalco, S.A. de C.V.	216.9	30/10/20-15/11/20 17 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			216.9	17 d.n.
D.G.ADMON.-SAIT-202/P/2021, contrato de adquisiciones/ITP. Equipamiento del Servicio Informático. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	17/08/21	Tecnologías Eficientes de Villa, S.A.P.I. de C.V.	47.8	17/08/21-29/10/21 74 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			47.8	74 d.n.
D.G.ADMON.-SAIT-203/P/2021, contrato de adquisiciones/ITP. Equipamiento del Servicio Informático. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	17/08/21	Tecnologías Eficientes de Villa, S.A.P.I. de C.V.	243.9	17/08/21-29/10/21 74 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			243.9	74 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
D.G.ADMON.-SAIT-253/P/2021, contrato de adquisiciones/ITP. Equipamiento del Servicio Informático. A la fecha de la revisión (agosto 2022), las adquisiciones objeto del contrato se encontraban concluidas.	06/10/21	SET Empresa de Servicios Globales, S.A. de C.V.	8,346.5	06/10/21-29/11/21 55 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2021			8,346.5	55 d.n.

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, tabla elaborada con base en los expedientes del acuerdo de ejecución, así como de los contratos de adquisiciones revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.  
LPN Licitación Pública Nacional.  
ITP Invitación a Cuando Menos Tres Personas.  
AD Adjudicación Directa.

### Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del proyecto sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

### Resultados

1. En la revisión del proyecto “Modernización Integral del Heroico Colegio Militar” con clave de cartera núm. 20071170023, se identificó una diferencia de 18,962.3 miles de pesos entre el importe asignado en el oficio de liberación de inversión núm. O 003 M01 del 20 de diciembre de 2021, por 969,544.9 miles de pesos, y el monto de inversión ejercida de 988,507.2 miles de pesos reportado en el documento de “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de la Defensa Nacional”, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, sin que se acreditaran las adecuaciones presupuestales correspondientes; asimismo, una diferencia de 24,756.8 miles de pesos, entre dicha inversión reportada como pagada y lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada por 963,750.4 miles de pesos.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022, formalizada con el acta número 004/CP2021, mediante los oficios núms. ND/D16/14239/16280 y ND/D16/14245/17041 del 24 de agosto y 3 de septiembre de 2022, respectivamente, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó información y documentación complementaria consistente en notas informativas con el oficio de liberación de inversión núm. O 024 M02 del 31 de diciembre de 2021, en el cual puede verificarse un importe liberado de 988,507.2 miles de pesos y un importe cancelado de 969,544.9 miles de pesos; adicionalmente, entregó comprobantes de pagos de 73 contratos de obra, de nómina, de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, del Impuesto Sobre Renta, pagos por concepto denominado Fondo Revolvente y por concepto de compras menores a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA's) para acreditar los 24,756.8 miles de pesos observados.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, en virtud de que, se constató con el oficio de liberación de inversión núm. O 024 M02 del 31 de diciembre de 2021, la actualización de un importe liberado por 988,507.2 miles de pesos y un importe cancelado de 969,544.9 miles de pesos; además de que acreditó con la documentación comprobatoria de soporte el importe observado de 24,756.8 miles de pesos, por lo que se justifican y aclaran los montos observados.

**2.** Con la revisión de los contratos núms. SDN/7127/5819/2021/16-ADJ, SDN/7127/5819/2021/17-ADJ y SDN/7127/5819/2021/22-ADJ, que tuvieron por objeto el "suministro y colocación de cortinas antibacterianas...", "suministro y colocación de alfombra", y "suministro y colocación de persianas", respectivamente, y de la consulta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las facturas correspondientes a dichos contratos, se obtuvo que las núms. 185, 198 y 207, del primer contrato, 220, del segundo y 221, del tercero, por importes de 208.2, 73.8, 1.9, 89.3 y 61.9 miles de pesos, respectivamente, por un total de 435.1 miles de pesos, aparecen con estados de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) como cancelados y con plazos vencidos.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022 formalizada con el acta número 004/CP2021, mediante el oficio núm. ND/D16/14245/17041 del 3 de septiembre de 2022, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional proporcionó información y documentación complementaria consistente en nota informativa con la sustitución de las facturas núms. 185, 198 y 207 de fechas 24 de agosto, 15 de septiembre y 4 de octubre de 2021, correspondientes al contrato núm. SDN/7127/5819/2021/16-ADJ por importes de 208.2, 73.8 y 1.9 miles de pesos, por las facturas núms. 235, 236 y 238, las tres del 22 de diciembre de 2021; la factura núm. 220 correspondiente al contrato núm. SDN/7127/5819/2021/17-ADJ por un importe de 89.3 miles de pesos, por la factura núm. 240 y la factura núm. 221 correspondiente al contrato núm. SDN/7127/5819/2021/22-ADJ, por un importe de 61.9 miles de pesos por la factura

núm. 253, las cuales fueron reemplazadas a solicitud de la Residencia de Obra el 30 de octubre de 2021, debido a que contenían errores en la Razón Social.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que, las facturas observadas fueron reemplazadas por las facturas núms. 235, 236, 238, 253 y 240 por los mismos montos, pero con folio fiscal diferente, debido a errores en la Razón Social, de las cuales se realizó la consulta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y aparecen con estados de CFDI vigente, por lo que se justifica y aclara lo observado.

**3.** Con la revisión del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021 que tuvo por objeto la "2/a. Fase para la modernización Integral del Heroico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.)" por un monto de 795,892.5 miles de pesos y un periodo de ejecución del 13 de abril al 31 de diciembre de 2021, se determinaron diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas por 148.0 miles de pesos en diversos conceptos de obra. Lo anterior se constató mediante la visita de verificación física al sitio de los trabajos, realizada del 18 al 22 de julio de 2022, de manera conjunta entre personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la ASF.



DIFERENCIAS DE VOLÚMENES EN CONCEPTOS DE OBRA  
(Miles de pesos)

Núm. y descripción del concepto	Unidad	P.U. (Pesos)	Contractual		Estimado		Verificado		Diferencias	
			Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
420-120-3018 (GIMNASIO). "Superficie deportiva compuesta por piso tarkett reference omnisport 6.2 mm. de espesor, dimensiones 2 x 2.20 ml...."	m <sup>2</sup>	1,633.07	837.00	1,366.9	837.00	1,366.9	775.16	1,265.9	61.84	101.0
320-520-1702 (P.B. INDEPENDENCIA). "Barandal de acero inoxidable de 2" de diámetro, calibre 16, con postes de 2" de diámetro de 0.50 m de altura..."	ml	2,152.14	92.90	199.9	92.90	199.9	89.60	192.8	3.30	7.1
320-520-1702 (1N INDEPENDENCIA). "Barandal de acero inoxidable de 2" de diámetro, calibre 16, con postes de 2" de diámetro de 0.50 m de altura..."	ml	2,152.14	92.90	199.9	92.90	199.9	89.60	192.8	3.30	7.1
320-520-1702 (2N INDEPENDENCIA). "Barandal de acero inoxidable de 2" de diámetro, calibre 16, con postes de 2" de diámetro de 0.50 m de altura..."	ml	2,152.14	92.90	199.9	92.90	199.9	89.60	192.8	3.30	7.1
620-410-1255. Alfombra mod. back to work color round rock, línea Luxor fibra de polipropileno. Incluye suministro y colocación.	m <sup>2</sup>	619.45	250.00	154.9	250.00	154.9	218.50	135.4	31.50	19.5
620-520-1710. "Escudo colegio militar de 27 cm. de diámetro fabricado en lámina de acero inoxidable cal. 14 tipo 304 con aro de contorno..."	pza	1,551.57	8	12.4	8	12.4	4	6.2	4	6.2
<b>TOTAL</b>										<b>148.0</b>

FUENTE: Información proporcionada por la entidad fiscalizada y acta de verificación física.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022 formalizada con el acta número 004/CP2021, mediante los oficios núms. ND/D16/14189/15303 y ND/D16/14245/17041 del 12 de agosto y del 3 de septiembre de 2022, respectivamente, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó información y documentación complementaria consistente en notas informativas con los comprobantes de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la Dirección General de Ingenieros, por 148.0 miles de pesos y por 8.5 miles de pesos, ambas de fecha 27 de julio de 2022; adicionalmente, se entregó, la línea de captura con operación del 5 de agosto de 2022 por

148.0 miles de pesos, correspondiente al reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como, comprobantes de los recibos bancarios de pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales (Vía internet) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por un importe de 3.6 miles de pesos y otro por un importe de 4.9 miles de pesos, correspondiente a las cargas financieras.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que, se acreditó la recuperación del monto observado por 148.0 miles de pesos, más los gastos financieros por 8.5 miles de pesos, correspondientes a los conceptos observados de superficie deportiva, barandales, alfombra y escudos, incluidos en el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021, que tuvo por objeto la "2/a. Fase para la modernización Integral del Heroico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.)", por lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021 que tuvo por objeto la "2/a. Fase para la modernización Integral del Heroico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.)", por un monto de 795,892.5 miles de pesos y un periodo de ejecución del 13 de abril al 31 de diciembre de 2021, y como resultado de la visita de verificación física realizada del 18 al 22 de julio de 2022, de manera conjunta entre personal de la SEDENA y la ASF, se constataron diversos incumplimientos de las especificaciones requeridas en conceptos instalados y, en algunos casos, deterioros relativos a calidad deficiente en la ejecución de los trabajos, por lo que se determinaron pagos indebidos por 166.7 miles de pesos, correspondientes a la parte proporcional de dichas irregularidades, como se indica a continuación:

CONCEPTOS CON DIFERENCIAS POR ESPECIFICACIONES Y DEFICIENTE CALIDAD  
(Miles de pesos)

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	Irregularidad	ASF	
							Consideraciones	Diferencia
Gimnasio								
720-210-2151	"Escudo con volumen de 2.13 x 3.00 m. de lámina de aluminio armado, escultura única en alto relieve artístico en talla de EPS alta intensidad..."	pza	1	103,831.20	103.8	Las medidas reales del escudo son de 1.90 x 2.85 m.	Con base en las dimensiones requeridas, se determinó la proporción de lo realmente instalado.	15.8
Área de práctica para la banda de música								
230-330-1054	"Recubrimiento de concreto premezclado f'c=150kg/cm <sup>2</sup> de 8 cm. de espesor, resistencia normal..."	m <sup>2</sup>	101.85	318.89	32.5	Se identificaron varios agrietamientos.	Se consideró la longitud aproximada de las grietas por un ancho para su reparación y obtener 20.37 m <sup>2</sup> .	6.5
720-210-2135	"Escudo con volumen de 1.85 x 2.60 m. de fibra de vidrio, escultura única en alto relieve artístico en talla de EPS alta intensidad..."	pza	2	28,317.60	56.6	Las medidas de los escudos son de 2.00 x 1.20 m.	Con base en las dimensiones requeridas, se determinó la proporción de lo realmente instalado.	28.4

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	Irregularidad	ASF		
							Consideraciones	Diferencia	
Unidad Médica de Consulta Externa (U.M.C.E.)									
430-430-1103	"Gabinete para interruptor caja moldeada empotrar tipo J250FNX con interruptor termomagnético de 3x175 amp..."	pza	1	36,067.19	36.1	El gabinete para el interruptor está sobrepuesto y no se realizó ranurado.	Se modificó el rendimiento de la mano de obra en la matriz del precio unitario, sin tomar en cuenta el ranurado en muro.	0.8	
430-430-1105	"Gabinete para interruptor caja moldeada empotrar tipo J250FNX con interruptor termomagnético de 3x200 amp..."	pza	1	36,539.15	36.5	El gabinete para el interruptor está sobrepuesto y no se realizó ranurado.	Se modificó el rendimiento de la mano de obra en la matriz del precio unitario, sin tomar en cuenta el ranurado en muro.	0.8	
620-EVR-053	"Puerta doble abatible de vidrio claro templado de 12 mm. de espesor... punto de giro, tope de media luna..."	m <sup>2</sup>	28.83	6,222.08	179.4	No se instalaron los topes de tipo media luna en las puertas colocadas.	Se consideró el costo del tope y los metros cuadrados se refirieron al número de puertas para determinar el importe.	1.0	
720-210-2135	"Escudo con volumen de 1.85 x 2.60 m. de fibra de vidrio, escultura única en alto relieve artístico en talla de EPS alta intensidad..."	pza	1	28,317.60	28.3	Se verificó que las medidas del escudo son de 1.22 x 1.78 m., por lo que no corresponde con la especificación.	Con base en las dimensiones requeridas, se determinó la proporción de lo realmente instalado.	15.5	
Agrupamiento República									
230-430-1146	"Entortado de concreto f'c=150kg/cm <sup>2</sup> de 4 cm de espesor promedio..."	m <sup>2</sup>	771.64	87.2	67.3	Se identificaron dos zonas de acumulación de agua, lo que denota que la pendiente en la azotea del cuerpo 1 no es la adecuada.	Se tomó de referencia el área involucrada en las pendientes hacia las dos coladeras.	20.6	
320-210-1012	"Plafón de tablaroca guard rey 13 mm. de espesor..."	m <sup>2</sup>	579.4	654.81	379.4	El plafón del baño de hombres localizado en el cuerpo 5, primer nivel, de la 8va. compañía, presenta abombamiento por filtración de agua.	Se tomó de referencia 1 m <sup>2</sup> para la reparación.	0.7	
620-EVR-053	"Puerta doble abatible de vidrio claro templado de 12 mm. de espesor... punto de giro, tope de medio luna y bisagra hidráulica..."	m <sup>2</sup>	114.9	6,222.08	714.9	No se instalaron los topes de media luna para las puertas dobles abatibles de vidrio claro de los accesos.	Se consideró el costo del tope y los metros cuadrados se refirieron al número de puertas para determinar el importe.	1.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	Irregularidad	ASF	
							Consideraciones	Diferencia
620-EVR-090	"Mampara de vidrio filtrazol templado de 9 mm. de espesor con herrajes inferiores, clips a muro, herrajes escuadras, bisagras vidrio a vidrio y pasadores..."	m <sup>2</sup>	394.49	4,483.62	1,768.70	La mampara localizada en el baño de oficiales del cuerpo 5, del primer nivel, de la 8va. compañía, tiene en el lado exterior la vista mate y en el interior la vista brillante, a diferencia de los demás baños.	Se cuantificaron los m <sup>2</sup> de la mampara de vidrio.	4.7
720-210-2124	"Texto volumétrico tipo cajón fabricado en aluminio Spec Satin Gold en fuente tipográfica arial bold de 0.90 cm. de altura y peralte de 5 cm..."	pza	22	2,158.99	47.5	En la leyenda "Agrupamiento República" se consideró el acento como una letra, lo que difiere de las especificaciones del concepto.	Con base en las dimensiones requeridas, se determinó la proporción de lo realmente instalado.	0.4
Agrupamiento Revolución								
620-210-0005	"Piso porcelanato mod. Tectonique 59.3 x 59.3 cm. color grafito mate mca. Firenze, asentado a nivel y regla con adhesivo mca. Cemix..."	m <sup>2</sup>	376.18	659.65	248.1	Se identificaron piezas estrelladas en el vestíbulo.	Se consideró el número de piezas estrelladas y se refirieron a metros cuadrados.	1.9
620-210-0006	"Piso porcelanato mod. Tectonique 59.3 x 59.3 cm. color taupe mate mca. Firenze, asentado a nivel y regla con adhesivo mca. Cemix..."	m <sup>2</sup>	2,143.22	659.65	1,413.80	Se identificaron piezas estrelladas en el vestíbulo.	Se consideró el número de piezas estrelladas y se refirieron a metros cuadrados.	4.0
620-210-1010	"Plafón de tablaroca 13 mm. de espesor..."	m <sup>2</sup>	2,047.80	630.22	1,290.50	Se observó plafón dañado por filtración de agua.	Se cuantificó la proporción del plafón dañado.	64.5
Total								166.7

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, tabla elaborada con la información proporcionada por la entidad fiscalizada y con la revisión del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021 en conjunto con la visita de verificación física realizada del 18 al 22 de julio del 2022.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022 formalizada con el acta número 004/CP2021, mediante el oficio núm. ND/D16/14245/17041 del 3 de septiembre de 2022, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó información y documentación complementaria consistente en notas informativas con las aclaraciones para los conceptos núms.: 720-210-2135 y 720-210-2151, referentes a los escudos en alto relieve artístico, incluidos en el contrato núm. SDN/7127/5819/2021/40, señalando que, además de indicar las medidas, se incluye el

término “aproximadamente” ya que estas al fabricarse de manera artesanal sus medidas pueden variar, asimismo, en la factura núm. A9439 se describen sus características, por lo que, lo pagado corresponde con lo solicitado en el contrato; para los conceptos núms. 230-330-1054, 620-EVR-053, 230-430-1146, 320-210-1012, 620-EVR-053, 620-EVR-090, 620-210-005, 620-210-006, 620-210-1010, se proporcionó evidencia fotográfica para mostrar cómo se encontraban los trabajos durante la visita de verificación física y como quedaron corregidos en su totalidad; referente a los conceptos núms. 430-430-1103 y 430-430-1105, aunque son gabinetes que por su modelo son diseñados para empotrar, se determinó la conveniencia de colocarlos sobrepuestos, por lo que los trabajos de “ranurado de muro” no fueron reflejados en la matriz del precio unitario correspondiente; en cuanto al concepto núm. 720-210-2124, referente al acento de la palabra “REPÚBLICA”, se consideró como un carácter más con el mismo precio, ya que los costos implicados en su fabricación, elevación y colocación en el edificio son los que realmente determinan su precio unitario.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que, se constató que los escudos correspondientes a los conceptos núms. 720-210-2135 y 720-210-2151, se ejecutaron conforme a las características referidas en las facturas de pago; adicionalmente, con la evidencia fotográfica, se acreditaron las correcciones realizadas en los conceptos núm. 230-330-1054, 620-EVR-053, 230-430-1146, 320-210-1012, 620-EVR-053, 620-EVR-090, 620-210-005, 620-210-006, 620-210-1010 identificados con irregularidades durante la visita de verificación física; respecto a los gabinetes modelo J250FNX, se acreditó que la actividad de ranurado no fue realizada, toda vez que no se encuentra integrada en el precio unitario; finalmente, con relación al letrero, se consideró que los costos implicados en la fabricación, elevación y colocación de cada carácter en el edificio son los que realmente determinan el precio unitario, por lo que se justifica y aclara el monto observado.

5. Con la revisión del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021 que tuvo por objeto la “2/a. Fase para la modernización Integral del Heróico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.)”, por un monto de 795,892.5 miles de pesos y un periodo de ejecución del 13 de abril al 31 de diciembre de 2021, se determinaron diferencias por 3,546.3 miles de pesos entre los trabajos ejecutados y los requeridos en el concepto núm. 430-820-1063 “Salida para contacto dúplex polarizado hasta 2.7 m...”, con un precio unitario de 2,236.90 pesos, ya que en las estimaciones del Acuerdo se registraron 2,789 piezas por un importe de 6,238.7 miles de pesos, sin embargo, en la revisión de la matriz del precio unitario se identificó que incluye actividades de ranurado y resane de muros, las cuales no fueron realizadas, por lo que se determinó un nuevo precio unitario de 965.37 pesos, sin considerar dichas actividades, y se ajustó el rendimiento de la mano de obra; al aplicarlos a las piezas estimadas, resulta un importe de 2,692.4 miles de pesos, en lugar del monto estimado, en incumplimiento del Procedimiento Sistemático de Operar (PSO) para Obras por Administración Directa, de la Secretaría de la Defensa Nacional, Capítulo III (Participantes en la ejecución de obra), Sección Única (Funciones y responsabilidades), Subsección K (Residencia de la obra), numeral 67, apartado B y Subsección L (Supervisión de obra), numeral 68, párrafo primero, y del proyecto ejecutivo de los agrupamientos Reforma y Revolución, planos núms. ELE20210407 y ELE20210405.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022 formalizada con el acta número 004/CP2021, mediante el oficio núm. ND/D16/14245/17041 del 3 de septiembre de 2022, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó información y documentación complementaria consistente en notas informativas con diversas matrices con relación al concepto núm. 430-820-1063 con un precio unitario de 2,236.90 pesos incluido en el presupuesto autorizado, en las cuales se entregaron diferentes análisis: en la primera se considera el costo original de ranurado y resane de muro; en el segundo concepto denominado núm. 430-820-1063A se eliminaron los costos de ranurado y resane en muros, obteniéndose un precio unitario de 1,950.53 pesos; finalmente, en el tercer concepto denominado núm. 430-820-1063B, además de eliminar el ranurado y resane en muros se agregó el uso de andamios por trabajos realizados en plafones a una altura de 7.0 metros, obteniendo un precio unitario de 2,173.33 pesos, proporcionando para todos los casos reporte fotográfico; asimismo, explicó que en los análisis mencionados no se modificaron los rendimientos de la mano de obra derivado de que son competencia de la Dirección General de Ingenieros. Una vez determinados los tres tipos de precios unitarios, se aplicaron las cantidades de obra según lo realmente ejecutado, contemplando: 14 piezas para el primero; 1,960 piezas para el segundo y 815 piezas, para el tercero, cuyos importes son 31.3 , 3,823.0 y 1,771.3 miles de pesos, respectivamente, para obtener un importe total de 5,625.6 miles de pesos, por lo anterior, resulta una diferencia de 613.1 miles de pesos respecto de lo registrado en las estimaciones por un importe de 6,238.7 miles de pesos. Asimismo, se manifestó que por tratarse de un Acuerdo por Administración Directa, el uso de la mano de obra implica que eventualmente pueda emplearse en diversos trabajos que son necesarios durante la ejecución de la obra y que no se encuentran estrictamente incluidos en el presupuesto, por lo que, se realizó un análisis como ejemplo de uno de los trabajos que no se incluyeron en el presupuesto correspondiente al concepto núm. 620-850-1273 de los trabajos de limpieza final de la obra, para el cual se consideró un precio unitario de 10.62 pesos que multiplicados por una superficie de 60,322.51 m<sup>2</sup>, se obtiene un importe de 640.6 miles de pesos, el cual se compensa la diferencia obtenida.

Adicionalmente, la SEDENA proporcionó el mensaje Correo Electrónico de Imágenes (C.E.I.) núm. S/HYE/12755/38035 del 21 de agosto de 2022, en el cual el Director General de Ingenieros ordenó a los Ingenieros Residentes de Obra que los cambios de renglón que se formalicen para regularizar los trabajos ejecutados en las Obras Militares, se realicen con el objeto de que las cantidades de trabajos ejecutadas en la obra, coincidan con las cantidades contratadas, estimadas y pagadas, para evitar diferencias que puedan significar pagos en exceso a proveedores y adquirir de esa manera, responsabilidades económicas para el funcionario responsable del gasto, además, de verificar que las matrices de precios unitarios de los conceptos de obra que se incluyan, contengan las jornadas de mano de obra y cantidades de materiales efectivamente utilizadas en la ejecución de los trabajos, debiendo revisar con detalle los rendimientos y desperdicios incluidos en las mismas.

Posteriormente, mediante el oficio núm. ND/D16/14346/19315, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó información y

documentación complementaria consistente en una nota informativa, comunicados entre la Residencia de Obra y la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA y matrices de precios unitarios en relación a la autorización para modificar el presupuesto de la obra, mediante la cancelación del concepto núm. 430-820-1063 “Salida para contacto dúplex polarizado hasta 2.7 m...”, por 6,207.4 miles de pesos y reemplazarlo con los conceptos núms. 430-820-1063A “Salida para contacto duplex polarizado hasta 1.5 m en muro de tablaroca...”, 430-820-1063B “Salida para contacto duplex polarizado hasta 7 m...” y 620-850-1274 “limpieza final de la obra...”, por 3,823.0, 1,771.3 y 613.1 miles de pesos, respectivamente, para la regularización de la documentación de la obra.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que, se acreditó que los trabajos correspondientes al concepto núm. 430-820-1063 “Salida para contacto dúplex polarizado hasta 2.7 m...”, por 6,207.4 miles de pesos, se llevaron a cabo con diferentes condiciones a las establecidas originalmente, por lo que se regularizó la documentación de la obra mediante la autorización de diferentes análisis de precios unitarios con sus respectivas variantes relativas a salidas para contacto dúplex polarizado hasta 1.5 m en muro de tablaroca, salida para contacto dúplex polarizado hasta 7 m y limpieza final de la obra, con lo que se reemplazó el concepto original; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEDENA proporcionó el mensaje Correo Electrónico de Imágenes (C.E.I.) núm. S/HYE/12755/38035 del 21 de agosto de 2022, en el cual el Director General de Ingenieros ordenó a los Ingenieros Residentes de Obra que los cambios de renglón que se formalicen para regularizar los trabajos ejecutados en las Obras Militares, se realicen con el objeto de que las cantidades de trabajos ejecutadas en la obra, coincidan con las cantidades contratadas, estimadas y pagadas, además, de verificar que las matrices de precios unitarios de los conceptos de obra que se incluyan, contengan las jornadas de mano de obra y cantidades de materiales efectivamente utilizadas en la ejecución de los trabajos, debiendo revisar con detalle los rendimientos y desperdicios incluidos en las mismas, con lo que se justifica y aclara la observación.

**6.** Con la revisión del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021 que tuvo por objeto la “2/a. Fase para la modernización Integral del Heroico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.)”, por un monto de 795,892.5 miles de pesos y un periodo de ejecución del 13 de abril al 31 de diciembre de 2021, se constató que los 20 contratos administrativos abiertos a precio fijo núms. SDN/7127/5819/2021/03, SDN/7127/5819/2021/04, SDN/7127/5819/2021/08, SDN/7127/5819/2021/12, SDN/7127/5819/2021/17, SDN/7127/5819/2021/21, SDN/7127/5819/2021/22, SDN/7127/5819/2021/24, SDN/7127/5819/2021/25, SDN/7127/5819/2021/26, SDN/7127/5819/2021/29, SDN/7127/5819/2021/33, SDN/7127/5819/2021/34, SDN/7127/5819/2021/35, SDN/7127/5819/2021/36, SDN/7127/5819/2021/37, SDN/7127/5819/2021/38, SDN/7127/5819/2021/40, SDN/7127/5819/2021/41 y SDN/7127/5819/2021/42 se adjudicaron mediante procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, y se formalizaron con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, los trabajos de los citados contratos corresponden a obra pública, toda vez que son de

construcción, instalación, ampliación, adecuación, entre otros, de bienes inmuebles, por lo que, se tuvieron que formalizar como contratos de obra pública.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022 formalizada con el acta número 004/CP2021, mediante el oficio núm. ND/D16/14245/17041 del 3 de septiembre de 2022, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó información y documentación complementaria consistente en notas informativas en las que explica que para los contratos referidos, se formalizaron bajo el amparo de la fracción III, del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el párrafo 55, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas, de la Secretaría de la Defensa Nacional (POBALINES), mismos que señalan lo siguiente: en el primero, que *“Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles que se encuentren bajo la responsabilidad de las dependencias y entidades, cuando su precio sea superior al de su instalación”* y en el segundo, que *“La contratación de personal proveedor para el suministro e instalación de equipos especiales y elementos prefabricados terminados, así como el suministro, habilitado y aplicación o colocación de materiales, donde se requiera mano de obra especializada con la que no cuente la dirección cualitativa o cuantitativamente, se regirá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP) y su Reglamento y (RLAASP), así como en los POBALINES en Materia de Obra Pública de la SEDENA”*.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó el mensaje Correo Electrónico de Imagen (C.E.I.) núm. S/HYE/12755/38034, del 21 de agosto de 2022, en el cual el Director General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional, ordenó a los Ingenieros Residentes de Obra, que como parte de las Investigaciones de mercado en los procedimientos para las adquisiciones de bienes muebles, se incluyan la instalación por parte del proveedor (suministro y colocación), de equipos especiales y elementos prefabricados terminados, así como el suministro, habilitado y aplicación o colocación de materiales donde se requiera mano de obra especializada con la que no cuente la dirección, se solicite a los proveedores que como parte de las cotizaciones que presenten, se incluya un análisis de costos donde especifiquen los precios de los bienes que serán instalados y de la mano de obra necesaria para su instalación, con el fin de verificar que el precio de dichos bienes sea superior al de su instalación para que la contratación pueda fundamentarse en la fracción III, del artículo 3, de la LAASP y del párrafo 55 de los POBALINES en Materia de Obra Pública de la SEDENA.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad fiscalizada proporcionó información y documentación complementaria de los contratos que se formalizaron bajo el amparo de la fracción III, del artículo 3, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del párrafo 55, de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Obras Públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional; y toda vez que, la SEDENA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF instruyó, las acciones de control necesarias mediante el correo



electrónico de imágenes (C.E.I.) núm. S/HYE/12755/38034, del 21 de agosto de 2022, con el cual la Dirección General de Ingenieros, emitió la orden a los Ingenieros Residentes de Obra que, se incluya el análisis de costos donde especifiquen los precios de los bienes que serán instalados y de la mano de obra necesaria para su instalación, con el fin de verificar que el precio de dichos bienes sea superior al de su instalación y la contratación pueda fundamentarse en la fracción III, del artículo 3, de la LAASP y del párrafo 55, de los POBALINES en Materia de Obra Pública de la SEDENA, con todo lo anterior se solventa lo observado.

7. Con la revisión del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 47/2021 que tuvo por objeto la “2/a. Fase para la modernización Integral del Heróico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.)”, por un monto de 795,892.5 miles de pesos y un periodo de ejecución del 13 de abril al 31 de diciembre de 2021, y en específico del contrato administrativo abierto a precio fijo núm. SDN/7127/5819/2021/31 para el “Suministro de accesorios eléctricos”, se constataron diferencias entre las cantidades asentadas en las estimaciones del Acuerdo y las realmente ejecutadas, pagadas y registradas en el acta de finiquito del citado contrato, lo cual se desglosa de la manera siguiente:

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES REGISTRADAS EN LAS ESTIMACIONES DEL ACUERDO Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, PAGADAS Y REGISTRADAS EN EL ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NÚM. SDN/7127/5819/2021/31

(Salidas)

Clave	Presupuesto	Unidad	Cantidad		Diferencia
			Registrada en estimaciones del Acuerdo	Pagada en el Contrato	
430-820-1063	“Salida para contacto dúplex polarizado hasta 2.7 m, incluye toma corriente dúplex polarizado serie 270° estándar mod. EE-270W mca. Arrow Hart con tapa color blanco, caja galvanizada, 2 tramos de cable calibre núm. 10, 1 tramo de cable desnudo calibre núm. 12, suministro y colocación”.	salida	2,789	1,772	1,017
430-820-1065	“Salida para contacto dúplex polarizado hasta 2.7 m, incluye toma corriente dúplex polarizado 127-250v mod. QZ5115D mca. Bticino, tapa de una ventana, caja galvanizada, 2 tramos de cable calibre núm. 10, 1 tramo de cable desnudo calibre núm. 12, suministro y colocación”.	salida	1,382	1,928	546
430-820-1066	“Salida para contacto dúplex falla a tierra hasta 2.7 m, incluye toma corriente dúplex 2P+ T con ICFT falla a tierra mod. QZ4028GFCG6 mca. Bticino, tapa de una ventana, caja galvanizada, 2 tramos de cable calibre núm. 10, 1 tramo de cable desnudo calibre núm. 12, suministro y colocación”.	salida	483	455	28
430-310-1082	“Salida para apagador sencillo hasta 3.0 m, incluye: 1 interruptor sencillo mod. QZ5001 mca. Bticino color blanco Mérida, placa para un módulo mca. Bticino, chalupa galvanizada, 2 cables del núm. 12, mano de obra, resane y pruebas”.	salida	693	1,430	737
430-310-1085	“Salida para apagador de escalera hasta 3.0 m, incluye: interruptor de 3 vías mod. QZ5003 mca. Bticino, placa para un módulo mca. Bticino,	salida	70	76	6

Clave	Presupuesto	Unidad	Cantidad		Diferencia
			Registrada en estimaciones del Acuerdo	Pagada en el Contrato	
430-820-1180	chalupa galvanizada, 3 cables del núm. 12, mano de obra, resane y pruebas". "Sensor de movimiento de sobreponer en plafón 360° mod. LX-28A color blanco mca. IPSA. Incluye suministro y colocación".	salida	73	50	23

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, tabla elaborada con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, contenida en el contrato administrativo abierto a precio fijo núm. SDN/7127/5819/2021/31 y las cédulas de trabajo elaboradas por la ASF.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de agosto de 2022 formalizada con el acta número 004/CP2021, mediante el oficio núm. ND/D16/14245/17041 del 3 de septiembre de 2022, el Coordinador General de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, proporcionó información complementaria consistente en notas informativas y documentación de soporte con la aclaración de las diferencias observadas de la manera siguiente: para los conceptos núms. 430-820-1063, 430-820-1066, 430-310-1082, 430-310-1083 y 430-820-1180, las diferencias que resultaron a favor de la SEDENA se debieron a un error de facturación por parte del proveedor lo cual no causó daños al patrimonio; además, para los conceptos núm. 430-820-1063, 430-310-1082 y 430-310-1083 existieron piezas que fueron considerados en el convenio núm. 1 del contrato núm. SDN/7127/5819/2021/14 del 2 de julio de 2021, sin embargo, para los conceptos núms. 430-820-1065 y 430-310-1085, se identificó un sobrante, el cual quedó a cargo de la ejecución de la 3/a. Fase de la Modernización Integral del Heroico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.), por lo que, se remitió una relación de material existente en el almacén, en el cual se reflejan los números de piezas de dichos conceptos referidos.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación se atiende, en virtud de que la entidad fiscalizada acreditó que para los conceptos núms. 430-820-1063, 430-820-1066, 430-310-1082 y 430-310-1083, la diferencia que resultó a favor de la SEDENA, fue debido a un error de facturación por parte del proveedor, que no causó daños al patrimonio; para los conceptos núms. 430-310-1082 y 430-310-1083, existieron piezas que fueron incluidas en el convenio núm. 1 del contrato núm. SDN/7127/5819/2021/14 del 2 de julio de 2021 y para los últimos conceptos núms. 430-820-1065 y 430-310-1085 se demostró que las piezas sobrantes quedaron almacenadas para su uso durante la ejecución de la 3/a. Fase de la Modernización Integral del Heroico Colegio Militar (Tlalpan, Cd. Méx.), por lo que se justifica y aclara la diferencia observada.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 148,011.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148,011.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,464.74 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría realizada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Modernización Integral del Heroico Colegio Militar”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Erik López Avelar

Arq. José María Noguera Solís

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la contratación de los trabajos se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones Generales de Administración, de Ingenieros, de Transmisiones, de Materiales de Guerra, de Intendencia y de Vehículos Militares, de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).